

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ADENDA No. 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-003 de 2014**

**OBJETO:** *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato*

Bogotá D.C. Abril de 2015

---

---

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.5.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 2.4 de este Pliego de Condiciones*” y “*Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.*”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

## MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 1.4.6 “Anexo”, agregando el siguiente anexo así:

***(bb) Anexo 23. Partidas Arancelarias de los bienes de apoyo a la Industria Nacional***

2. Modifíquese el numeral 1.5.1 d) agregando el siguiente anexo así:

***(xxviii) Anexo 23. Partidas Arancelarias de los bienes de apoyo a la Industria Nacional***

3. Modifíquese del numeral 1.6 Disponibilidad Presupuestal y Vigencias Futuras, el cual quedará así:

~~De acuerdo con la comunicación 2-2014-046782 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del 29 de Diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:~~

<del>Año</del>	<del>2018</del>	<del>2019 al 2040</del>
<del>Vigencia Anual en Pesos *</del>	<del>\$19.309.643.368</del>	<del>\$66.654.248.131</del>

~~\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.~~

De acuerdo con la comunicación 2-2015-012728 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional (E) del 10 de Abril de 2015, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de

obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión, que modificó los montos máximos aprobados previamente, y que se detallan a continuación:

Año	2018	2019 al 2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$ 19.179.609.794	\$ 65.884.249.128

\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA máximo corresponde a ~~QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCO~~ PESOS en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (~~\$546.800.272.450~~ **540.550.222.705**).

3. Modifíquese el cuarto párrafo del numeral 8.6.2 Incorporación de bienes nacionales agregando el siguiente bien a la lista de bienes de apoyo a la industria nacional, así

- Aceros
- Asfalto y mezclas asfálticas
- Concretos
- Riegos y Emulsiones
- Geomallas y Geotextiles
- Material de sub-base
- Material de base
- Tubería de drenaje
- Pintura de demarcación
- Elementos de contención vehicular
- Equipos y sistemas electromecánicos y electrónicos operación de túneles
- Dispositivos de automatización e integrador de sistemas operacionales de túneles
- Transformadores
- Sistemas y dispositivos de iluminación.
- Sistemas y dispositivos para contra -incendios.
- Sistemas y dispositivos de los sistemas de ventilación
- ***Vehículos Para la Construcción y Operación de la Vía objeto de la concesión***

4. Agréguese el párrafo 2 del numeral 8.6.2 Incorporación de bienes nacionales, el cual quedará así:

***PARÁGRAFO 2: Se adjunta el Anexo 23. Partidas Arancelarias de los bienes de apoyo a la Industria Nacional con fines informativos e identificación de los mismos.***

5. Agréguese el Anexo 23. Partidas Arancelarias de los bienes de apoyo a la Industria Nacional, el cual se adjunta a este documento
6. Modifíquese el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones denominado “Contrato Parte General”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados y/o Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (texto tachado) se entenderá eliminado.
7. Modifíquese el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones denominado “Contrato Parte Especial”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados y/o Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (texto tachado) se entenderá eliminado
8. Modifíquese el Anexo No 14 denominado Oferta Económica del Pliego de Condiciones, el cual se adjunta a esta Adenda.
9. Modifíquese el Apéndice 1 Alcance del Proyecto del Contrato de Concesión para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados y/o Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (texto tachado) se entenderá eliminado.
10. Modifíquese el Apéndice 2 Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados y/o Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (texto tachado) se entenderá eliminado.
11. Modifíquese el Apéndice 4 Indicadores del Contrato de Concesión para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados y/o Oferentes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (texto tachado) se entenderá eliminado

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-003 de 2014 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los diez (10) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Beltrán/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica (a)  
Proyecto aspectos financieros parte especial: Reina Carolina Baron/Gerencia Financiera/Vicepresidencia de Estructuración  
Revisó aspectos jurídicos adenda, sin anexos: Jorge Perdomo / Gerente GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica (a)  
Revisó aspectos financieros Parte Especial. Andrés Hernández /Gerente Financiera/Vicepresidencia de Estructuración  
Visto bueno aspectos técnicos/financieros: Camilo Andrés Jaramillo. Vicepresidente de Estructuración (E).